



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 23220/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: RRHH proceso selectivo: 10 plazas técnico auxiliar de protección civil.C1. Concurso-oposición. Promoción interna.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 10 plazas de Técnico Auxiliar de Protección Civil, en régimen de personal laboral, en turno de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, las plazas corresponden al Grupo de cotización 5, pertenecientes al Subgrupo C1, Bases específicas y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 122 de fecha 29 de mayo de 2025, y modificación publicada en el BORM número 233, de 8 de octubre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 10 plazas de Técnico Auxiliar de Protección Civil, y examinada la documentación que la acompaña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/9150 de 25 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0785**	ALCARAZ IZQUIERDO, MARÍA DOLORES
***5259**	ALONSO IGLESIAS, JUAN CARLOS
***1081**	CÁCERES MARTOS, PEDRO
***9433**	LÓPEZ ESPÍN, FERNANDO JAVIER
***8565**	MARTÍNEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES
***1341**	MONTEALEGRE GÓMEZ, SANTIAGO
***6324**	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ELADIO RAÚL





ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
***3024**	GONZÁLEZ LÓPEZ, LAYLA	5

Motivos de exclusión:

- 1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 122, de 29 de mayo de 2025.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo III).
- 3.- Por no presentar Declaración Responsable de Capacidad Funcional (Anexo IV)
- 4.- Por no presentar Hoja de Autobaremación (Anexo V).
- 5.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
- 6.- Fuera de plazo.

Segundo .- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de que reúnan los requisitos generales exigidos en el apartado 5 de las bases generales y el requisito de la base quinta de las Bases específicas, para la obtención de la plaza convocada.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **conceder un plazo de diez días hábiles** a los aspirantes para que puedan reclamar o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

